Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1422-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 122/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12, PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CON EL CONSULTOR ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL.

Asunción, 21 DIC. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 54.192/2012) en la que solicita la ampliación de la Vigencia del Contrato, según Contrato MH Nº 122/2012 celebrado con el Consultor Arq. Luis Alberto Elgue Sandoval, adjudicataria de la Contratación Directa Nº 23/12 – Servicios de Consultoría para Proyecto Ejecutivo de Entrepiso Metálico para Ampliación de las Oficinas en la Sede Central del Ministerio de Hacienda, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MECUOC Nº 4197/12, Memorándum Nº 165/12, de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Superior, en virtud a la Consultoría realizada al Proyecto Ejecutivo de Entrepiso Metálico, solicita la Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.A. Nº 772/12, de fecha 08 de agosto de 2012, se le adjudicó al Consultor Arq. Luis Alberto Elgue Sandoval y rectificado el monto contratado por Resolución DA Nº 882 del 11 de setiembre de 2012.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 19 de setiembre de 2012.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, con el requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el*

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1422

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 122/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12, PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CON EL CONSULTOR ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL.

cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 122/2012, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 23/12, convocada por éste Ministerio, para los **"Servicios de Consultoría para el Proyecto Ejecutivo de Entrepiso Metálico para Ampliación de las Oficinas en la Sede Central del Ministerio de Hacienda"**, aprobado por Resolución D.A. N° 772/12, de fecha 08 de agosto de 2012 y rectificada por Resolución D.A. N° 882/12, de fecha 11 de setiembre de 2012, con el Consultor ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL, y en tal sentido de modificar la **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 31 de enero de 2013, conforme al Dictamen CUOC Nº 104/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2° Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 122/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res. M.H. Nº 375/12

DA/RES/cm